

JL/SS/CCC/FRM
Int. N° 65/2017

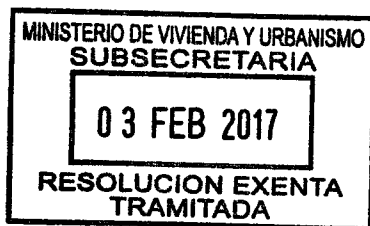
AMPLÍA PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS
DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE
ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL
D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013/

SANTIAGO,

03 FEB 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 0657 /



VISTO:

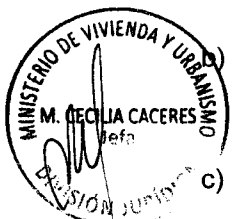
- a) El D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, en especial lo dispuesto en el artículo 14;
- b) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013;
- c) La Resolución Exenta N° 9770, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que otorga subsidio habitacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a familias damnificadas que indica de la comuna de Iquique, de la Región de Tarapacá;
- d) El Oficio N° 3403 de fecha 23 de diciembre de 2016, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, en que pide una ampliación de vigencia de los subsidios habitacionales de arriendo, correspondientes a 16 de las personas beneficiarias por la Resolución Exenta indicada en el Visto c) precedente, debido a que las obras de reparación de sus viviendas se extenderán por un plazo mayor al acordado inicialmente, pues se realizaron modificaciones al proyecto original, las que se encuentran revisadas y aprobadas por el SERVIU, por lo que requieren extender el plazo de vigencia de sus subsidios en 4 meses más, y

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en la solicitud mencionada en el Visto d), en cuanto a que con fecha 25 de abril del 2016 la Entidad Patrocinante CREAM Serey y Otros Asociados S.A., ingresó al SERVIU modificaciones al proyecto original del conjunto habitacional Santa Cecilia, las cuales fueron aprobadas en su totalidad con fecha 11 de octubre de 2016. Debido a lo anterior se extendieron los plazos contractuales programados inicialmente, pues las modificaciones contemplan mejoras estructurales para el condominio, las cuales incluyen renovación del alcantarillado y agua potable domiciliario, terminación de interiores con pintura y el aumento de reparación de grietas estructurales;

Lo verificado en la plataforma del Programa de Subsidio de Arriendo, respecto a que los contratos de las personas beneficiarias indicadas en el Visto d) se encuentran vigentes;

- c) Lo establecido en la Resolución Exenta indicada en el Visto c) en su resuelvo 4°, en cuanto a que la duración de los beneficios será de 14 meses contados desde la aprobación y activación de los contratos respectivos y en el artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013,



referido a que los subsidios que se otorguen conforme a dicha norma sólo podrán cubrir un período de 24 meses;

- d) Que conforme a todo lo indicado, existen razones calificadas que fundamentan ampliar el plazo de vigencia de los Subsidios de Arriendo solicitados, por lo que dicto la siguiente

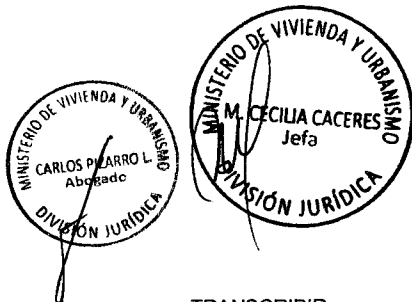
RESOLUCIÓN:

1. Ampliense los plazos de vigencia de los Subsidios de Arriendo otorgados por la Resolución Exenta individualizada en el Visto c) conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, por 4 meses contados desde la fecha de los vencimientos de los respectivos contratos de arrendamiento, a las personas que se indican a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
1	ALDAY	PACHECO	YURNA MAGDALENA	8623689-3
2	ARAYA	LAGUNAS	CAROLINA ALEJANDRA	12717756-2
3	ARIAS	CARRERA	HERNÁN JOSÉ	8421362-4
4	BRAIN	SEPULVEDA	MARIBEL CORALI	12835728-9
5	CARVAJAL	VILLALOBOS	ANA LUISA	9874899-7
6	FERNANDEZ	OSSIO	RAMÓN MANUEL	8444887-7
7	GALARCE	TAPIA	JESSICA MARÍA	13529290-7
8	GALLARDO	CABRERA	MARIA JOSÉ	15312998-3
9	GUTIERREZ	ROJAS	CARLOS PATRICIO	16255794-7
10	HENRIQUEZ	CHAVEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	11650095-7
11	HERNANDEZ	GONZALEZ	GLADYS DEL CARMEN	6063852-7
12	JARA	ZAPATA	LUIS PASCUAL	5773228-8
13	MOSCOSO	VALLEJOS	ANGELLY DE LAS NIEVES	14214178-7
14	SANDERSON	LEE	HEDY JANETT	5688328-2
15	TRONCOSO	URZUA	EDMUNDO ENRIQUE	6619288-1
16	VARGAS	CORNEJO	JAVIER ENRIQUE	9269769-K

2. Los subsidios asignados mediante esta Resolución Exenta se imputarán a los recursos dispuestos para el programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda para el año 2017. El monto a imputar será de 640 Unidades de Fomento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- SEREMI MINVU REGIÓN TARAPACÁ
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

